

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°818-2021-MDH/A

Huarmaca, 28 de diciembre del 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA:

VISTOS:

La solicitud con Registro de Expediente N°1910-2021, de fecha 12 de abril de 2021, suscrito por la Sra. PAULINA CHUQUIPOMA VASQUEZ, del caserío CHALPA; el Informe N° 182-2021-MDH/MRC-UGRD, suscrito por la Unidad de Gestión de Riesgos de Desastres; los Informes N° 2392 y 2504-2021-MDH-GM/SGLCP, suscrito por la Subgerencia de Logística y el Informe N°1698-2021-MDH/GPP/MAR, suscritos por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo preceptuado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305; así como lo regulado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que se materializa en la facultad de las municipalidades para ejercer actos de gobierno, dictar actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la solicitud de Visto, suscrito por la Sra. PAULINA CHUQUIPOMA VÁSQUEZ, del caserío CHALPA; se dirige al señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, para solicitarle el apoyo con calamina; para reparar el techado de su vivienda, el cual es construido de material rustico y por ende se encuentra en mal estado, a consecuencia de los fuertes lluvias registrados en la jurisdicción del distrito; habiendo dispuesto el despacho de alcaldía su atención, a la Unidad de Gestión de Riesgos de Desastres, quien ha emitido el Informe N°182-2021-MDH/MRC-UGRD, en el cual informa de haber realizado la visita técnica al lugar; donde se ha verificado que los fuertes lluvias de la temporada, ha ocasionado daños en el ambiente de la cocina el cual ha colapsado, dañando por completo la estructura del techo, quedando a la intemperie, además, informa la cantidad del material necesarios para su atención;

Que, mediante Informe N°2392-2021-MDH-GM/SGLCP, de fecha 09 de diciembre del 2021, el Subgerente de Logística, solicita a Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, la disponibilidad presupuestal para la Adquisición de materiales y enseres de cocina, con la finalidad de brindar el apoyo correspondiente a favor de la Sra. PAULINA CHUQUIPOMA VASQUEZ, del caserío CHALPA, por la suma de S/ 1,593.00 (UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES CON 00/100 SOLES);

Que, mediante el Informe N°1698-2021-MDH/GPP/MAR, de fecha 20 de diciembre del 2021, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto da cuenta a la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, que se ha previsto la disponibilidad presupuestal, con el propósito de Adquirir los materiales, siendo necesario el apoyo con calamina, para reparar el techado de la vivienda y enseres de cocina, a favor de una moradora de escasos recursos, del caserío CHALPA, del distrito de Huarmaca, adjuntando para tal efecto la Certificación de Crédito Presupuestario N°00000001674, por el importe de S/ 1,593.00 (UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES CON 00/100 SOLES); cuyo egreso se cargará a la Actividad: Apoyo a la acción comunal; Rubro: 07 FONCOMUN, Especifica de Gasto: 2.3. 1 6.1 3;

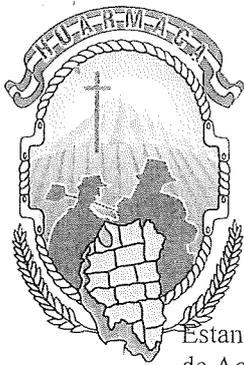
Que, mediante el Informe N°2504-2021-MDH-GM/SGLCP, de fecha 20 de diciembre de 2021, el Subgerente de Logística, solicita a la Gerencia Municipal la aprobación del apoyo por la Adquisición de los materiales, para el mejoramiento del techado de la vivienda y enseres de cocina, a favor de una moradora de escasos recursos, del caserío CHALPA, del distrito de Huarmaca, los cuales se detallan en el indicado Informe;

Que, es política de la Municipalidad, brindar apoyo a las instituciones y personas, para acciones que conlleven a un fin social, en el ámbito de la jurisdicción del distrito de Huarmaca, de acuerdo a sus posibilidades;

Dirección: Jr. Grau S/N - Huarmaca / Telefax 073 - 830099

www.munihuarmaca.gob.pe Email: munihuar@munihuarmaca.gob.pe





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°818-2021-MDH/A

Estando al proveído de fecha 22 de diciembre de 2021, de la Gerencia Municipal, que solicita la emisión de Acto Resolutivo y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 20° Inc. 6) y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

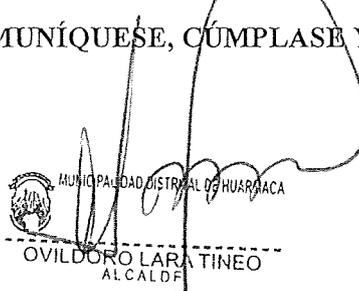
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DECLARAR PROCEDENTE el apoyo solicitado por la Sra. PAULINA CHUQUIPOMA VASQUEZ, del caserío CHALPA, de la jurisdicción del distrito de Huarmaca; en consecuencia, disponer la adquisición de materiales (calamina) para reparar el techado de su vivienda y enseres de cocina, por un monto que asciende a S/ 1,593.00 (UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES CON 00/100 SOLES); de acuerdo al siguiente detalle:

N° EXP.	BENEFICIARIO	DESCRIPCIÓN DE APOYO	UND.	CANT.	P. UNIT.	TOTAL
1910-2021	PAULINA CHUQUIPOMA VASQUEZ, DNI N° 40460440	CALAMINA GAL. 1.80 X 0.80 X 0.22M	UND	18	23.50	423.00
		CEMENTO EXTRAFORTE 42.50	UND	10	33.00	330.00
		HORMIGON	UND	2	180.00	360.00
		PLATO HONDO, PLATO TENDIDO Y VOSOS	JUEGOS	5	50.00	250.00
		BALDE DE PLSTICO DE 15 LTS	UND	1	50.00	50.00
		OLLA DE ALUMINIO N° 26	UND	1	150.00	150.00
		ESPUMADA DE ALUMINIO GRANDE		1	30.00	30.00
TOTAL S/						1,593.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR la ejecución de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Subgerencia de Logística y Control Patrimonial y demás estamentos municipales, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA
OVILDORO LARA TINEO
ALCALDE